

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

140**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Manuel Ángel Fernández Mateo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hace saber:

Primero.—Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican a los sujetos pasivos los actos liquidatorios del padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2010.

Segundo.—Que el referido padrón se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El lugar de exposición será la Sección de Actividades Económicas de este Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, primera planta).

Tercero.—Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo y el 15 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2010 del referido tributo.

Dichos recibos podrán hacerse efectivos en las sucursales de “Caja Madrid”, bancos y demás cajas que a continuación se citan, siempre que se aporte el aviso de pago enviado por el Ayuntamiento (en caso de no tener el aviso, podrá obtenerse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la plaza de la Iglesia, número 7, de esta localidad, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, de lunes a viernes, y de dieciséis y treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas, de lunes a jueves).

Transcurrido el plazo señalado, si no hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso en la Tesorería, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en los siguientes lugares:

- Sucursales de “Caja Madrid”.
- Entidades colaboradoras: “Banco de Santander”, “Ibercaja”, “Caja de Cataluña”, “Caixa de Pensiones de Barcelona”, “Banco de Sabadell”, “Banco de Andalucía”, “Banco Guipuzcoano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular Español”, “Banesto”, “Caja de Ahorros de Ávila”, “Caja Duero”, “Unicaja”, “Caja Vital”, “Caixa Galicia” y “Caja Extremadura”.

Asimismo, podrá utilizarse la pasarela virtual de pagos insertada en la página web municipal (www.ssreyes.org). Esta pasarela solo podrá ser utilizada por aquellos contribuyentes titulares de cuentas en las entidades “Caja Madrid” y “Banco de Santander”.

Para mayor comodidad puede hacerse uso de la domiciliación bancaria de pagos cumplimentando el impreso que le será remitido, con la advertencia del cargo de las actualmente vigentes durante la segunda mitad del período establecido; las que se efectúen en el presente año 2010 surtirán efecto en el año 2011.

Cuarto.—Contra los actos de liquidación contenidos en el citado padrón, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Concejalía-Delegada de Economía, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del repetido padrón.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/2.268/10)

BOCM-20100305-140